

PRECIO DE SUSCRIPCIONES PARTICULARES

Centro y fuera de la Capital PSENETAS

Por un mes 11'00
Por tres meses 27'00
Por seis meses 52'00
Por un año 100'00
Número suelto: 1 peseta.
Hasta tres meses y fechas anteriores: 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

117

En virtud de la petición cursada por los Sres. Alcaldes de Villavelayo y Ventrosa, se ha autorizado a los citados Ayuntamientos, para arrojar estricnina en los montes enclavados en las jurisdicciones respectivas, al objeto de exterminar los lobos y demás animales dañinos.

Las referidas operaciones que con las debidas garantías se efectuarán bajo la dirección y control de la Comandancia del Puerto de la Guardia Civil, no podrán iniciarse hasta transcurridos tres días desde la publicación de la presente Circular.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, en especial por los Señores Alcaldes interesados.

Logroño, 27 de enero de 1.956.

El Gobernador Civil

129

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA-ANUNCIO

27

Por resolución de fecha 20 de diciembre de 1955, ha sido aprobado técnicamente el «Proyecto de alcantarillado de Ca salarriena (Logroño)»

Las obras proyectadas comprenden: La apertura de la zanja y colocación de las tuberías que han de originar la red de saneamiento terminando en el Colector y Emisario correspondiente al río Oja.

Las tarifas que el Ayuntamiento podrá aplicar a los usuarios como consecuencia de estas obras son las siguientes: 9'18 pesetas por metro lineal fachada durante los 20 primeros años y 1,50 pesetas por metro lineal de fachada para los años sucesivos.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de 15 días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación en el B. O., durante el cual estará de manifiesto el Proyecto en las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del

Ebro en Zaragoza Paseo del General Mola, nº 26.

Zaragoza 31 de diciembre 1.956

El Ingeniero Jefe de la Sección 1ª

Pedro A. Ibarra

33

1881

Dirección— Expropiaciones Deslindes y Amojonamientos Obra: Canal de Lodosa.

Término municipal de Alfaro. Tramo II

ANUNCIO

Habiéndose acordado proceder al deslinde y amojonamiento de la obra de referencia, dentro del término municipal que se indica, y de acuerdo con lo dispuesto en la R. O. de 9 de junio de 1886, se señala un plazo de TREINTA DIAS, contados desde el siguiente a aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades y particulares propietarios colindantes con la zona expropiada, para la construcción del Canal de Lodosa, reseñados en relación adjunta que resulten interesados, puedan presentar ante el Alcalde de Alfaro o ante el teista Confederación Hidrográfica del Ebro, Servicio de Expropiaciones, precisamente por escrito y de modo razonado las reclamaciones que estimen pertinentes y que sean consecuentes a su derecho.

Zaragoza, 14 diciembre 1955

El Ingeniero Director: P. A. Fausto Gómez Simón Rubricado. 1943

Relación de propietarios afectados por el Canal de Lodosa en el Término municipal de Alfaro, a partir de la salida del túnel o (tambarría). Lateral derecha.

1 Ambrosio Martínez Romero, Alfaro.

2 Comunal id.

2 bis Rosa Rueda Mezanza id

3 Juan Bermejo Martínez id

3 bis José Malero Pascual y Mno. Segura Milagro id.

4 bis Concepción Tayas Atienza id.

2 A. Comunal id

5 Balbino González Vallejo id

6 Manuel Angos Ladrón id

7 Viuda de Antonio Díez Mauléon id

bis Luis Zayos id

8 bis Comunal

10 Municipio id

13 María Pérez Martínez id

15 Vicenta Milagro Rivas id

16 Paula Lasheras Giménez

17 Comunal

18 Tomás Serrano id

18 (4) Roque Fernández id

- 19 Tomás Marqués Men id
25 A. Comunal id
21 Antonio Ruiz Rivas id
23 Luciana Bermejo id
24 id id
25 A. Comunal
26 Ramón Ordoyo Fraile id
27 Vicenta Milagros Rivas id
28 Hros. de Fermín Castillo
29 Pedro González Aznar id
Martínez id
30 Hros. de Juan Oruz, Milagros Malumbres id
32 Raúl Gurría id
33 Manuel Blázquez Pérez id
34 Miguel Lorenzo Rivas id
35 Hros. de José Martínez García id
36 Pedro Jorge Gutiérrez; Cas tejón.

38 Antonio Carra, Alfaro
39 Rosario Aznar, id
40 Pedro Milagro Rivas id
LATERAL IZQUIERDA

- 1 Ambrosio Martínez Romero Alfaro
2 Comunal id
3 Juan Bermejo Martínez id
4 Miguel Malumbres id
5 Balbino Sánchez Ballejo id
6 Manuel Angos Ladrón id
7 Viuda de Antonio Díez Mauléon id
8 A. Común id
8 B. Común
9 Félix Angos id
8 C. Común id
8 D. Común
10 Municipio id
12 Francisco Catalán Rivas
14 Manuel Malumbres Garrido
16 Agapito Martínez Cabezón
17 Comunal id
18 Tomás Serrano Echegoyen
18 3 Roque Fernández Martínez id

- 19 Tomás Marqués Mena id
20 Domingo Pérez Rubio id
21 Antonio Ruiz Rivas id
22 Margarita Bosquez Martínez id

- 23 Luciano Bermejo id
24 id id
26 Ramón Ordoyo Fraile id
27 Vicenta Milagro Rivas id
28 Hros. de Fermín Castillo
29 Pedro González Aznar id
30 Hros. de José Cruz Milagro Martínez id
31 (Guarda Canal)
32 Raúl Gurría id
33 Manuel Blázquez Pérez id
33 bis Vidal Blázquez Coras
34 Miguel Lorenzo Rivas id
35 Hros. de José Martínez id
36 Pedro Jorge Gutiérrez
38 Antonio Carr id
39 Rosario Aznar id
40 Pedro Milagro Rivas id.

Delegación de Hacienda

ANUNCIO

120

En cumplimiento de lo preceptuado en la norma 8ª. del artº

culo 27 del vigente Estatuto, de Recaudación, se hace saber que por fallecimiento en 15 del actual del Recaudador Titular de Contribuciones del Estado de la Zona de Calahorra, D. Eugenio González Aramayo, por esta Excm. Diputación Provincial ha sido nombrado Recaudador interino, hasta tanto se resuelva el reglamentario concurso, el Auxiliar de la expresada Zona D. Federico Adán Cabalo.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la provincia para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales de dicha Zona, así como del Sr. Registrador de la Propiedad de Calahorra y de los contribuyentes en general.

Logroño 26 de enero 1.956.

El Tesorero de Hacienda

Benedicto Rioja

Vº Bº

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

132

INDICE NUM. 1 y 2

114

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas: Teresa López Vinuesa, M. Civil.

Vicente García Gargallo, id. Francisca Fontana Morga, M. Militar.

125

Delegación de cría caballar de las Provincias de Navarra y de Logroño

Relación nominal de los propietarios autorizados para establecer Paradas Particulares de sementales equinos en la próxima temporada de cubrición, en los pueblos que se indican a continuación y con el número de sementales que también se expresan, cuya apertura tendrá lugar el día 15 del mes de febrero próximo, y el cierre el día 28 de junio del año actual.

Pueblo, Albelda; propietario, D. Melchor Ramírez Ochagavía; caballos, 1; garañones, 3; total, 5. Arubal, D. Cecilio Sagasti (S. G.), 2, 3, 5.

Badarán, D. Teodoro Terrero Urizar, 0, 1, 1.

Calahorra, D. Julián Jiménez Calvo, 1, 2, 3.

Cervera del Río Alhama, D. Urbano Antón Álvarez, 1, 2, 3.

Haro, Hijos de Robustino Pérez, 1, 4, 5.

Matute, D. Manuel Jiménez Ruidiaz, 1, 3, 4.
 Ojacastro, D. Alberto Ortiz Sierra, 1, 2, 3.
 Santo Domingo, D. Emilio Isla Relloso, 1, 4, 5.
 San Andrés, D. Teodoro Durán García, 0, 1, 1.
 Treviana, D. Galo Zamora Garrido, 1, 3, 4.
 Suma total: caballos, 10; garrañones, 28; total, 38.

La presente relación se publica para conocimiento de las personas interesadas y al objeto de que los Comandantes de Puesto de la cionamiento de otras paradas que las que aquí reseñadas, y caso de funcionar alguna parada clandestina, lo pondrán en conocimiento de dicha Delegación; como igualmente si funcionara algún semental suelto; así mismo las autoridades locales pondrán en conocimiento de dicha Delegación si tuvieran noticias de que funcionara alguna Parada o semental clandestino.

Pamplona, 19 de enero de 1956
 El Comandante Delegado,

76

Servicio Nacional del Trigo

SUBASTA

121

Para conocimiento, general, se da cuenta de haberse sacado a pública subasta, la venta de 6.188 kgs. de trigo averiado, por la Jefatura del S. N. T. de Huesca.

Las condiciones y plazo de presentación de ofertas, estarán a disposición de los posibles interesados, en la citada Jefatura Provincial.

Logroño, 26 de enero de 1.956.
 El Jefe Provincial Accidental

133

Administración de Justicia

EDICTO

2

D. Serafin Diez Clavijo Juez de Paz de Lagunilla de Jubera (Logroño).

Hago Saber; Que en cumplimiento de providencia de esta fecha y dimanante los autos de Juzgado de Paz de Santa Engracia de Jubera (Logroño) y sobre sumario por hurto de leña seguido en dicho Juzgado, contra el vecino de esta D. Román Sáenz Iñiguez, se acuerda sacar en venta y pública subasta, por primera vez y por término de 20 días para cubrir las responsabilidades pecuniarias de 142 pesetas, dicha subasta tendrá lugar el día 28 de febrero próximo, en este Juzgado de Paz y hora de las 12.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Una heredad en término de las «Cortijas» linda N. Poyo.— S. Poyo.— E. Poyo de superficie 17 áreas con 47 centiáreas, tasada en 190 pesetas.

Otra, en el mismo término, linda N. Poyo.— S. Camino. Este Poyo y O Pedro Ruiz, de superficie 6 áreas con 99 centiáreas. Tasada en 100 ptas.

Otra, en término del «Ceparral» linda N. Erio.— S. Hilario

Ramírez.— E. Erio. y Poyo, de superficie de 6 áreas con 99 centiáreas. Tasada en 80 pesetas.

Otra, en el mismo término, linda N. S. E. y O. Erio, de superficie, 6 áreas con 99 centiáreas. Tasada en 130 pesetas.

Otra, en el término de «Valde-triguera» linda N. Poyo.— S. Hilario Ramírez E Poyo.— y Oes te Poyo, de superficie 8 áreas con 73 centiáreas. Tasada en 130 pesetas.

Otra, en el término, linda Norte Poyo.— S. Camino.— E. Felipe Heredia.— O. Victor Ruiz, de superficie 10 áreas con 48 centiáreas. Tasada en 175 pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 % de la tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Lagunilla de Jubera a 29 de diciembre de 1955.

El Juez de Paz,

4

93

D. Antonino Arizmendi Balles ter, Juez de primera Instancia de Arnedo.

Hago público: Que en este Juzgado se ha presentado escrito por el Procurador de los Tribunales D. José María Toledo Diaz, cesando en el ejercicio de su cargo.

Y a los efectos de la devolución de la fianza de 20.000 ptas constituida, cumpliendo lo dispuesto en el Estatuto General de Procuradores de 19 de diciembre de 1947, se anuncia dicho ceso por medio del presente para que en el término de de seis meses se puedan formular contra el señor Toledo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Calahorra a dos de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

El Secretario Accidental

103

18

D. Julián Domingo Salgado Díez, Juez de Primera Instancia de Torrecilla de Cameros y por prórroga de éste de Nájera y su Partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad a instancia de doña Estanislada Moreno Neila que lo hace con concesión del beneficio legal de pobreza, contra D. Demetrio, doña Ana María Josefa Monserrat y doña Rosa Escolástica Teodora Aliende Moreno, mayores de edad solteros y vecinos de la República Argentina, de los que se ignora su domicilio; habiendo acordado por proveído de esta fecha la publicación del presente por el que se emplaza a dichos demandados a fin de que en el plazo de nueve días comparezcan personándose en los autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en otro caso.

Dado en Nájera, 3 de enero de 1956.

El Secretario,

26

Delegación Provincial de Trabajo

LABORES AGRICOLAS

113

De la Dirección General de Previsión, se recibe escrito comunicando Orden dictada en dos de diciembre último, por el Excelentísimo Sr. Ministro de Trabajo, que dice así:

«A fin de simplificar los trámites para la fijación del salario base de las indemnizaciones y rentas que han de regir para las labores agrícolas de carácter fijo, a que se refieren el art. 13 de la Orden de 2 de febrero de 1950 y el 3º. de la de 1º. de abril del mismo año, este Ministerio ha dispuesto lo siguiente: 1º. El salario base que a los indicados efectos venga rigiendo en cada una de las provincias del territorio nacional y plazas de Soberanía de Ceuta y Melilla, continuará vigente en los años sucesivos, mientras no se modifique mediante la correspondiente Orden ministerial».

En su consecuencia, el salario base que ha de regir en esta Provincia, a los solos efectos de la determinación de las indemnizaciones, rentas o pensiones derivadas del Seguro de Accidentes de Trabajo, será el publicado por esta Delegación en el B. O. de mismo correspondiente al 16 de noviembre de 1956: Logroño.— Jornal: 19 pesetas diarias y 18 pesetas para la 1ª. y 2ª. Zona respectivamente; casa-habitación, 1'50 y 1 peseta diaria para cada una de las dos Zonas; alimentación; 10 y 5 pesetas diarias respectivamente.

Lo que se hace público para conocimiento de los elementos interesados.

Logroño, 25 enero 1956.

El Delegado de Trabajo

124

Ayuntamiento de Haro

EDICTO

103

Desde el día siguiente al en que aparezca este edicto en el B. O. de la provincia y durante los 20 hábiles sucesivos, se admitirán en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la adjudicación por concurso el arrendamiento por cinco temporadas del bar y sillas del paseo de la Vega de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado al efecto y que los interesados puedan examinar en las oficinas Municipales y bajo el tipo de licitación de diecisiete mil quinientas pesetas.

Las proposiciones, conforme al modelo que al final se indica, irán acompañadas del documento que acredite la constitución de la garantía provisional del 3 % del tipo de licitación, es decir 525 ptas. y declaración de no estar afectado de incapacidad e incompatibilidad.

La garantía definitiva, será el 6 % de la adjudicación.

La apertura de pliegos se realizará a las trece horas del día hábil siguiente al en que finalice el periodo de admisión de los mismos

MODELO DE PROPOSICION
 D. de años, estado, profesión, natural de () vecino de con residencia en la calle de nº enterado del pliego

de condiciones que ha de regir en el concurso para la adjudicación en arrendamiento del bar y sillas del paseo de la Vega por cinco temporadas, ofrece la cantidad de ptas. (en letra y número) y se compromete a cumplir todas las condiciones del contrato.

Adjunto resguardo de haber constituido la fianza provisional y acompañado declaración jurada de no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, 24 de enero de 1.956.

El Alcalde,

115

EDICTO

Aprobado el Proyecto de Presupuesto Extraordinario para mejorar el servicio de captación y distribución del agua potable a domicilio en sesión de 26 del corriente queda expuesto al público con sus anexos en la Intervención Municipal de conformidad con el artº 698 de la Ley de Régimen Local durante el plazo de 15 días.

Durante este plazo los interesados a que hace referencia el artº 683 y por las causas relacionadas en el nº 3 del artículo 696 podrán presentar en la Secretaría Municipal reclamaciones a la Corporación.

Haro 27 de enero de 1.956.

El Alcalde,

134

Ministerio de Industria y de Agricultura

99

Habiéndose sufrido extravió el Certificado Profesional de la clase B, nº. 2131, expedido por este Servicio a nombre de la entidad de Logroño «Cerámica Riojana S. A.», con fecha 14 del actual, se declara anulado siendo sustituido por el nº. 3799, que previos los trámites de expedición se envía al interesado

Madrid, 19 de enero de 1955

El Jefe del Servicio

110

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

109

En el Alistamiento para el Reemplazo del año actual formado por el Ayuntamiento de esta Villa se hallan los mozos Jesús Esteban Amelivia, Ortega, hijo de Lucas y de Francisca, nacido en esta el 26 de diciembre de 1.935 y Cesáreo Santa María Santamaría, hijo de Balbino y de Emiliana, nacido en ésta el 15 de abril de 1.935 y por ello pertenecientes al actual Reemplazo, e ignoriándose el domicilio y paradero actual de ambos, por el presente se les cita, para los efectos de la Rectificación y Cierre del Alistamiento que han de tener lugar los días 29 del actual y doce de febrero próximo y hora de las doce de su mañana y al acto de Clasificación y declaración de soldados que de verificarse el día 19 de dicho mes de febrero de este año, y hora de las diez de la mañana, debiendo comparecer ante este Ayuntamiento, bien personalmente o por persona debidamente autorizada para ello, advirtiéndoles por medio del presente que de no asistir a dichos actos les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Abalos, a 25 de enero de 1.956.

El Alcalde

121